



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000503

Res. 2596/2023

Montevideo, 16 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4356/2022 adoptada el 05/08/2022, por la cual se resolvió homologar el Orden de Prelación del Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para cargos de Auxiliar de Campo, escalafón "F", grado 1 en carácter contratado, con 30 horas semanales para desempeñarse en las Escuelas Agrarias de este Subsistema;

RESULTANDO: I) que el 07/06/2023 se publicó en el portal web institucional convocatoria de elección de cargos (fs. 300);

II) que se ofrecieron las vacantes que se informan a fs. 298;

III) que luce Acta de designación (fs. 305 a 307);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Tomas DEAL en la Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha, turno 7;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

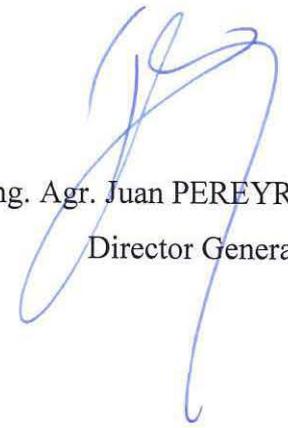
- 1) Designar al Sr. Tomas DEAL GARCÍA (C.I. 4.427.497-2, fecha de nacimiento 21/05/1992) como Auxiliar de Campo, escalafón "F", grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor en la Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de la misma, deberá presentar: Control de Salud, Certificado de antecedentes judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo que corresponda y de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp